



Universidad de Buenos Aires



Facultad de Medicina

TECNICATURA UNIVERSITARIA EN HEMOTERAPIA E
INMUNOHEMATOLOGIA – UBA-

CÓMO PROCEDER FRENTE A UN ACCIDENTE

El seguro no es una ART, no van a dar atención médica. Ver detalle de cobertura en la póliza correspondiente

A- FRENTE A UN CONTACTO ACCIDENTAL CON MATERIAL PATOGENICO

Ante la ocurrencia de algún contacto con fluidos biológicos:

1. El alumno deberá ser atendido preferentemente en el hospital donde ocurrió el accidente o en otro Hospital Público, o donde su obra social lo derive. En caso de elegir el Hospital de Clínicas, deberá concurrir al Servicio de Infectología (3º piso de 6 a 11 hs.), en otro horario, deberá dirigirse a Guardia Médica (Subsuelo). En caso de contacto con muestras de sangre, será necesario disponer de los resultados serológicos para infecciones virales de esa muestra.
2. Contactar al seguro según anexo adjunto (información brindada por la dirección de contrataciones de la Facultad)

.B- FRENTE A UN ACCIDENTE EN GENERAL

1. El alumno deberá ser atendido preferentemente en el hospital donde ocurrió el accidente o en otro Hospital Público, o donde su obra social lo derive. En caso de elegir el Hospital de Clínicas, deberá dirigirse a la Guardia Médica (Subsuelo).
2. Contactar al seguro según anexo adjunto (información brindada por la dirección de contrataciones de la Facultad)

Med. Claudia Fabiana BASTOS

Dir. Tec. Univ. Hemoterapia e
Inmunohematología - UBA



Universidad de Buenos Aires



Facultad de Medicina

Buenos Aires, 29/05/2024.-

A continuación, enumeramos los pasos informados por **NACIÓN SEGUROS SA** que deberán seguir **ante el Caso de un Accidente**, por favor tenga a bien resguardar esta información ya que es **sumamente importante** tenerla presente en caso de que acontezca un siniestro.

[...] la denuncia de siniestro deben realizarla vía correo electrónico a la casilla: backoffice@nacion-seguros.com.ar

El número de la póliza vigente es: (publicada en la página)

Desde allí se le indicaran la documentación y formularios a cumplimentar acorde al siniestro denunciado.

Recordar que los riesgos cubiertos son:

- Asistencia médica y/o farmacéutica: Se reintegrará hasta el importe estipulado en las condiciones, previa presentación de facturas y certificados de la Asistencia médica y/o farmacéutica ocasionada por un accidente. En los casos de HIV, Hepatitis B y C por accidente, se cubrirá todo el periodo de profilaxis hasta la suma tope de AMF hasta tanto se detecte la enfermedad. Se cubren las enfermedades infecto-contagiosas y las corto-punzantes y sus derivadas. Hasta \$ 100.000, (con deducible por evento de \$ 5000)
- Muerte por accidente: La firma abonará la suma asegurada para este caso. Deducirá de la prestación prevista para la muerte los importes de las indemnizaciones que hubiera abonado en concepto de invalidez permanente, como consecuencia de un mismo accidente.
- Invalidez total y/o parcial permanente por accidente: Por invalidez permanente determinada con prescindencia de la profesión u ocupación del asegurado, la firma pagará una suma igual al porcentaje, sobre la indemnización estipulada en las condiciones particulares, que corresponda a la naturaleza y gravedad de la lesión sufrida.

Quedan Ustedes debidamente Notificados.

Dir. De Contrataciones
Facultad de Medicina